

El Jefe de Gabinete Municipal  
de Neuquén en la Dirección de  
Municipal, Archivo y Biblioteca

DECRETO N° **0843**

NEUQUEN, **04 MAY 1993**

VISTO:

El Expediente N° SOC-10307-C-92, caratulado: "CAMARA DE KIOSQUEROS Y AFINES DE NEUQUEN/ ELEVAN RESPUESTA A ACTA N° 05115"; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Cámara de Kiosqueros y Afines de Neuquén solicita plan de pago especial, sin intereses de financiación, para cancelar la deuda que sus asociados, ocupantes de espacios públicos municipales, mantienen por el período septiembre-diciembre del año 1991 por las Tasas de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios; Derechos de Publicidad y Propaganda; Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos (Títulos VIII, XIV, XVI del Código Tributario Municipal vigente);

Que la institución de que se trata ha hecho reiteradas gestiones, relativas a la reducción de la acreencia municipal que se menciona en el párrafo anterior, dada su importancia económica, sin resultado positivo;

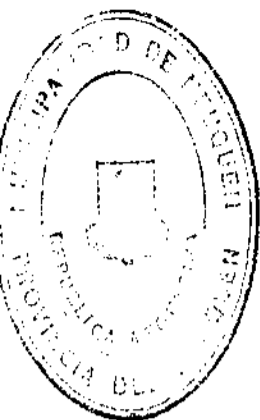
Que los importes adeudados, a que nos referimos, representan un valor significativamente mayor al de las cuotas anteriores que por el año especificado habían pagado los responsables, desde que los derechos por ocupación de espacio público, el año 1991, fueron incrementados sustancialmente, habiéndose producido el pertinente ajuste en el último cuatrimestre;

Que atento a lo expuesto y dada la razonabilidad del pedido, que a priori persigue el propósito de regularizar la situación fiscal de un muy reducido grupo de obligados sin ocasionar resentimientos al erario municipal, es prudente acceder a lo solicitado;

Que ello no obstante y dada la condición de excepcionalidad de la medida, ha de fijarse un número limitado de cuotas para la cancelación de

///...2°

P/R *Maria Luisa Herrera*  
Marta Luisa Herrera  
A.C. DIRECCION DE DEPARTAMENTO



///...2º

la deuda y el encuadramiento en los alcances del presente en un lapso determinado, estableciéndose un valor mínimo para cada una de las cuotas;

Que la falta de pago de cualquiera de las cuotas a la fecha de vencimiento, caducará de pleno derecho el beneficio quedando el saldo pendiente de cancelación en situación de ser cobrado por la vía de apremio sin necesidad de interpelación alguna;

Por ello, y en uso de las facultades acordadas por el Artículo 51º y siguientes del Código Tributario Municipal vigente;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) ESTABLECESE un plan de facilidades de pago especial, sin  
----- intereses de financiación, para la cancelación de la deuda del cua-  
trimestre septiembre-diciembre de 1991 que mantienen con el Municipio los  
contribuyentes titulares de Kioscos con ocupación de espacio público municipal,  
por las tasas de los Títulos VIII, XIV, XVI del Código Tributario Municipal vigente  
(Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades  
Comerciales, Industriales y de Servicios; Derechos de Publicidad y Propaganda;  
Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos), por las razones indicadas  
en los considerandos.-

Artículo 2º) El beneficio del artículo anterior podrá usarse un número de cuotas  
----- que no excede de doce (12) iguales y consecutivas, la primera de  
las cuales debe ingresarse al tomar el plan y las restantes hasta el día 15 de los  
meses siguientes, no menores de cien pesos (\$ 100) cada una.-

Artículo 3º) Para encuadrarse en los alcances del presente decreto, los  
----- beneficiarios deberán formalizar el plan de financiación hasta el día

///...3º

*M/LA*  
*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...3º

31 de mayo de 1993 como máximo.-

Artículo 4º) La falta de pago de cualquiera de las cuotas a la fecha de ----- vencimiento, caducará de pleno derecho el plan de facilidades especial acordado, quedando el saldo pendiente de cancelación en situación de ser cobrado por la vía de apremio, sin necesidad de interpelación alguna.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por las señoras Secretarias de ----- Medio Ambiente y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 6º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-



FDO) KLOOSTERMAN  
MUÑIZ SAAVEDRA  
GARRE

*p/b* *[Handwritten Signature]*  
*María Luisa Herrera,*  
A/C: DIRECCION DE DESPACHO -